



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 410-2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 25 AGO. 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 325-2022-GOREMAD-DIRESA-OEA, de fecha 09 de agosto de 2022, y el Memorando N° 832-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de agosto de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación de la Comisión para la verificación INSITU del Terreno donde funciona el Puesto de Salud Boca Colorado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios Rurales a Cargo de los Gobiernos Regionales, tiene por objeto establecer el marco legal para la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico-legal, formalización de los predios rústicos y de tierras eriazas habilitadas a nivel nacional a cargo de los gobiernos regionales en virtud de la función transferida prevista en el literal n) del artículo 51 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de promover el cierre de brechas de la titulación rural; asimismo, busca fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación para el ejercicio de la función rectora, conforme a ley;

Que, el saneamiento físico legal de predios es el conjunto de pasos orientados a la regularización y formalización del derecho de propiedad u otros derechos reales, con el fin de obtener la titulación o acreditación idónea para su acceso a los Registros Públicos. En ese sentido, para registrar un bien es indispensable que antes se haya saneado el título de propiedad, es decir, que se acredite la propiedad del terreno;

Que, Un terreno es considerado de libre disponibilidad cuando en la búsqueda registral no existe titular y en la inspección IN SITU se determina que no está físicamente ocupado;

Que, mediante Informe N° 111-2022-GOREMAD/DIRESA-OF.LOG-UCP-KPM, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística, concluye que ante falta de fuente de información documentada sobre la titularidad y/o derecho de uso del terreno. No es posible emitir el informe Técnico de forma objetiva, por lo que se requiere corroborar la condición de uso del terreno, con fuentes de información documentada que obran en la Municipalidad Distrital de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio N° 325-2022-GOREMAD-DIRESA-OEA, de fecha 09 de agosto de 2022, la Oficina Ejecutiva de Administración, eleva documento de propuesta para la Conformación de la Comisión para la Verificación IN SITU del Terreno donde funciona el Puesto de Salud Boca Colorado, la misma que fue autorizada con Memorando N° 832-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de agosto de 2022, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N°066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero de 2022, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N°410 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 25 AGO. 2022

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, la Comisión para la verificación INSITU del Terreno donde funciona el Puesto de Salud Boca Colorado, quedando conformada de la siguiente manera:

- **Abog. Erlyn Joel VEGA MALAGA**  
Director de la Oficina de Asesoría Legal
- **Ing. Wilbert Francisco AGUILAR MARQUEZ**  
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
- **Ing. Miguel Nemesio CCAHUATA HUMPIRE**  
Representante de la Unidad de Control Patrimonial

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión para la verificación INSITU del Terreno donde funciona el Puesto de Salud Boca Colorado, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Gobierno Regional Madre de Dios  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

*Dr. Jorge Luis Asencios Rivera*  
DIRECTOR GENERAL

#### DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (02)  
Interesados (03)  
LOGIS. (02)  
PLAN. (01)  
ADM/Personal (02)  
OCC/Estad (02)  
VBA/SMLZ/YGU/OAJ  
A.J/EJVM/kig